

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10248 de 9 de mayo del año en curso, fue aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público, para la gestión de 1972, Ley Financiera en la que no se consignaron por omisión, diversas reuniones y Conferencias Internacionales a las cuales deben asistir los funcionarios de la Secretaría de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que, las sumas aprobadas para la Secretaría Técnica de Integración, en el capítulo de pasajes y viáticos de viaje por la referida disposición legal son insuficientes para atender las negociaciones, reuniones Bi y Multilaterales tanto en el Acuerdo de Cartagena, ALALC y Cuenca del Plata, como otras reuniones de carácter internacional a las cuales deben concurrir los funcionarios expertos de la Secretaría Técnica de Integración, para la buena marcha de los acuerdos de integración y otros convenios económicos internacionales que benefician a nuestro país;

Que, por las razones anotadas, es necesario aprobar el Presupuesto Adicional por estos servicios para la Secretaría Técnica de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a fin de reforzar su presupuesto, para el normal desenvolvimiento de sus específicas funciones, por un total de \$b. 150.000.00.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el presupuesto adicional de la Secretaría Técnica de Integración para la gestión Fiscal de 1972, de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

<u>CÓDIGO</u>	<u>FUENTE</u>	<u>PRESUPUESTO ADICIONAL</u>
		<u>1972</u>
1.-	NACIONALES	<u>150.000.00</u>
1.-	Tesoro Nacional	<u>150.000.00</u>
	T o t a l :	<u>150.000.00</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO :

<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRESUPUESTO ADICIONAL</u>
		<u>1972</u>
200	SERVICIOS NO PERSONALES	
230	Transportes y Gastos de Viaje	<u>150.000.00</u>
231	Gastos por pasajes	<u>30.000.00</u>
232	Viáticos	<u>120.000.00</u>
	T o t a l :	<u>150.000.00</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ. Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Arturo Cronembold Parada, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Guido Humerez Cabrera, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivian.